

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 145
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 145.

Aguascalientes, Ags., 09 de junio de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 145

Punto de Acuerdo

ARTICULO UNICO.- La LXV Legislatura, realiza un respetuoso exhorto a los Titulares de los H. Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, a suscribir la Declaración de Venecia, por medio de la cual se declaren Municipios familiarmente sostenibles, fortaleciendo a las familias para que logren la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, contenidos en la agenda 2030, al reconocer a la familia como el agente más importante para resolver los problemas de la comunidad.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 09 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**